

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 149

En Providencia, a 12 de Julio de 2016, siendo las 9:30 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI y como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DON NICOLÁS MUÑOZ MONTES, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON JAIME PARADA HOYL, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO LIZANA GREVE.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DON DAVID SILVA JOHNSON.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON MARCELO BELMAR BERENGUER, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA PAULINA BRITO ASTROSA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DOÑA XIMENA SALAZAR ÁLVAREZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON PABLO VALENZUELA MELLA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA NADIA RIVEROS ALTAMIRANO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S); DON ADEL CIPAGAUTA VALENZUELA, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN (S); DOÑA MARISOL SABORIDO YUDIN, DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO; DON ADOLFO GONZÁLEZ VARGAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON GERARDO FERCOVIC MUSRE, DIRECTOR DE TRANSITO (S); DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES; DON GONZALO FREI TOLEDO, JEFE GABINETE ALCALDÍA; DON ENRIQUE MARTÍNEZ RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DOÑA MARÍA JOSÉ CASTILLO COUVE, JEFE DEPARTAMENTO ASESORÍA URBANA; DON RICARDO QUEZADA CANCINO, DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.

I.- APROBACIÓN ACTA Sesión Ordinaria N° 148

II.- CUENTA

- 2.1. Anteproyectos y Permisos de Edificación Enero a Junio 2016
- 2.2. Memorándum N° 14.690 de 29 de Junio de 2016, del Secretario Comunal de Planificación
- 2.3. Mociones Señores Concejales
- 2.4. Informes Artículo 8°, inciso 7° de la Ley 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) de contrataciones de personal
- 2.5. Informe Artículo 55 Inciso 2° Ley N° 18.695 Nómina Solicitud de Información Pública y Respectivas Respuestas Mayo 2016

J

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 149 DE 12 DE JULIO DE 2016

III.- TABLA

- 3.1. Adjudicación Propuesta Pública “Servicio de Mantenimiento Electrobombas Elevadoras de Aguas Servidas e Impulsión de Agua Potable en Dependencias de la Municipalidad de Providencia”
- 3.2. Adjudicación Propuesta Pública “Adquisición e Instalación de Reductores de Velocidad Zonas 30, Comuna de Providencia”
- 3.3. Eliminación de Patentes de Alcoholes
 - Memorandum 14.310 de 23 de Junio de 2016, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales

IV.- VARIOS

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS, LA PATRIA, LOS Y LAS VECINAS DE PROVIDENCIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 148

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°148, de 5 de Julio de 2016.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 148.

2. CUENTA

2.1. ANTEPROYECTOS Y PERMISOS DE EDIFICACIÓN ENERO A JUNIO 2016

El Sr. Sergio Ventura, Director de Obras, comenta que en permisos se ve una tendencia hacia el aumento de proyectos habitacionales en contra de los proyectos de oficinas, y el comercio está generalmente asociado a proyectos habitacionales, como equipamientos de barrios, son superficies menores. Sin embargo, durante el trimestre se otorgó un permiso muy importante en metros cuadrados, el del Hospital Salvador (156 mil m²), que junto a otro proyecto de salud, el de la Clínica Santa María (24 mil m² aprox.) constituyen una enorme cantidad de metros cuadrados, pero la tendencia en permisos unitarios sigue siendo habitacional. Destaca que con el permiso del Hospital Salvador se van a superar los metros cuadrados de 2015.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si el costo del permiso que debe pagar un organismo estatal es el mismo que paga un privado.

El Sr. Ventura afirma que el derecho es mayúsculo, el derecho municipal que va a pagar el Hospital Salvador es de más o menos 390 millones de pesos. Reitera que se proyecta que este año va a haber más metros cuadrados que el anterior en permisos de edificación, siguen primando los proyectos habitacionales, los de oficina casi desaparecen (sólo un permiso) y los de comercio están siempre asociados a viviendas, como equipamientos de barrios; en anteproyectos se ve la misma tendencia, priman los habitacionales.

En el segundo trimestre se otorgaron 10 permisos de obras nuevas, 8 de ellos con destino habitacional y entre éstos hay dos asociados con comercio; los otros dos son de salud.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 149 DE 12 DE JULIO DE 2016

Agrega que en la parte habitacional han aparecido también muchos hoteles y apart-hoteles. Este segundo trimestre suma 213 nuevas unidades habitacionales (departamentos), con un total de 371 durante este medio año. Además se aprobaron 20 anteproyectos, 16 de los cuales tienen destino habitacional y, dentro de ellos, 4 son hoteleros; sólo un anteproyecto es de oficinas y comercio también tiene sólo uno.

Agrega que varios proyectos de obras nuevas se están ubicando en el límite sur de la comuna y el único edificio por sobre los 7 pisos se ubica en la calle Roberto del Río (11 pisos), todos los demás entre 5 y 8.

Un anteproyecto muy importante es para donde está actualmente la Clínica Sara Moncada, que conserva la casa patrimonial, la abre hacia Avenida Pedro de Valdivia y en la parte de atrás desarrolla un proyecto inmobiliario, con hotel y vivienda, en aproximadamente 50 mil metros cuadrados. Advierte que es una tentativa porque en ese mismo lugar se han presentado otros proyectos, este es el segundo o tercer anteproyecto.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Desea saber si los anteproyectos también pagan derechos.

El Sr. Ventura informa que pagan, pero el derecho es mínimo. Otro proyecto importante (15.496 m² y 9 pisos de altura), en este caso de oficina y comercio, se ubica en Eliodoro Yáñez esquina Tobalaba; también hay uno en los terrenos de la actual Clínica Las Lilas, un paño que da a Lyon y Ladislao Errázuriz, donde entre los meses de Mayo y Junio se presentaron cuatro anteproyectos con variantes, todos habitacionales, pero esos metros cuadrados no se pueden sumar porque son alternativas distintas.

En el informe se adjunta un permiso que no es obra nueva y que es importante mencionar, Bellavista 0313, un permiso de ampliación de 1.289 m² donde estaba la automotora Citroën y ahora al parecer llegaría una Nissan.

2.2. MEMORÁNDUM N° 14.690 DE 29 DE JUNIO DE 2016, DEL SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, da cuenta de la respuesta del Director de SECPLA a una consulta del Sr. Concejal Iván Noguera en relación a la modificación presupuestaria N° 4.

2.3. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

No hay.

2.4. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

- Propuesta Pública para "SERVICIO DE HABILITACIÓN Y MONITOREO EXTERNO DE SISTEMAS DE ALARMA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.057, de 22 de Junio de 2016, a la empresa OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LTDA., RUT N° 77.685.420-4. El contrato será a suma alzada, por un valor mensual de \$ 2.657.770.- IVA incluido, para el servicio de Mantenimiento y Monitoreo Mensual del Sistema de Alarmas y de \$10.219.602.-

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 149 DE 12 DE JULIO DE 2016

IVA incluido, para el servicio de Instalación de Equipamientos nuevos y Habilitación de sistemas de alarmas, por única vez.

- Propuesta Pública para “SERVICIO DE PROVISIÓN DE TOALLAS PARA LOS RECINTOS CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA Y SPA CLUB PROVIDENCIA”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.059, de 22 de Junio de 2016, a la empresa SILVA & DONOSO LIMITADA, RUT N° 77.050.030-3.

Servicios	Cantidad	Valor unitario neto en \$
Provisión de Toallas Tipo A	1	460
Provisión de Toallas Tipo B	1	230
Reposición Toallas Tipo A	1	6.500
Reposición Toallas Tipo B	1	3.500

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

El Informe de Contrataciones Año 2016 se adjunta al Acta como Anexo I.

2.5. INFORME ARTÍCULO 55 INCISO 2° LEY N° 18.695 NÓMINA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y RESPECTIVAS RESPUESTAS MAYO 2016

La Sra. María Raquel de la Maza informa que el Informe Artículo 55 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades fue remitido a todos los Sres. Concejales y se agrega al Acta como Anexo.

3. TABLA

3.1. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ELECTROBOMBAS ELEVADORAS DE AGUAS SERVIDAS E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

La Sra. Nadia Riveros, Directora de Administración y Finanzas (S), informa que a la visita a terreno optativa se presentaron tres empresas: Ingeniería Pumps SpA, Moro Ingeniería S.A. y Rodrigo Faúndez Fernández. Posteriormente, en el portal Mercado Público ofertaron cinco empresas, agregándose a las anteriores Instalaciones Hidráulicas Hidrocinco Limitada y Sociedad de Gestión e Inversiones de Mantenciones Hidráulicas Ltda. La empresa Rodrigo Faúndez Fernández no cumplió con los antecedentes administrativos, por lo que su oferta se declara inadmisibles.

Realizada la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, los puntajes totales fueron los siguientes:

- Instalaciones Hidráulicas Hidrocinco, empresa que tiene el contrato vigente, 78,40
- Moro Ingeniería S.A., 73,93
- Soc. de Gestión e Inversiones Mantenciones Hidráulicas, 77,78
- Ingeniería Pumps SpA, 90.

De acuerdo a lo anterior, salvo mejor parecer, se propone adjudicar a la empresa Ingeniería Pumps SpA, por un monto anual de \$ 8.640.000 (\$ 41.126.000 por cuatro años). El contrato podrá ser ampliado o reducido en hasta un 30%, tendrá reajustes semestrales de

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 149 DE 12 DE JULIO DE 2016

acuerdo al IPC, una duración de 48 meses y considera la mantención bimensual de 22 motobombas más tres limpiezas trimestrales para 2 estanques de agua y 7 pozos de aguas servidas. Tiene también costos unitarios por servicios de hora/hombre (\$12.000 neto), limpieza de estanques adicionales a los del contrato (\$ 50.000) y limpieza de pozos de aguas servidas (\$ 180.000) en caso de ser necesario.

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Plantea que quizás no tiene que ver con el contrato, pero indica que ha observado que hay una falla en las bombas hidráulicas que sirven para mover las sillas que permiten entrar y salir de la piscina temperada de El Aguilucho a las personas que deben hacer hidroterapia. Hace un tiempo estaban fallando y ahora ya hay que hacerlo en forma manual. Estima que requiere una solución urgente, lo consultó hace un par de meses y se le respondió que estaba pendiente de resolución.

La Sra. Riveros explica que no tiene que ver con el contrato, pero el Sr. Antonio Donoso puede informar al respecto.

El Sr. Antonio Donoso responde que se han hecho reparaciones puntuales cada vez que se ha solicitado e indica que se contactará inmediatamente con el Centro Deportivo El Aguilucho para saber si la falla continúa.

La Sra. Riveros agrega que en la próxima Sesión del Concejo se informará sobre el tema.

Sometida a votación la adjudicación, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°1120: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 836 DE 13 DE MAYO DE 2016, PARA EL “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ELECTROBOMBAS ELEVADORAS DE AGUAS SERVIDAS E IMPULSION DE AGUA POTABLE EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA” A LA EMPRESA INGENIERIA PUMPS SPA, RUT. N°76.324.613-2, POR UN VALOR TOTAL DE \$41.126.400.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE 48 MESES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN ZONAS 30, COMUNA DE PROVIDENCIA”

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos, informa que el proyecto Reductores de Velocidad en Zonas 30 fue postulado y aprobado al Programa de Mejoramiento Urbano, PMU, obteniendo un monto de 56 millones y fracción en Diciembre de 2015. La primera licitación pública fue declarada desierta (los oferentes no cumplieron con los requisitos técnicos) y el 30 de Mayo se aprobó el llamado a una segunda licitación.

Agrega que la Dirección de Tránsito evaluó la implementación de las Zonas 30 en cuanto a su efecto y demarcaciones, constatando que los vehículos no respetan esa velocidad

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 149 DE 12 DE JULIO DE 2016

máxima requiriéndose la incorporación de elementos altimétricos que obliguen a los automovilistas a disminuir la velocidad.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Recuerda que en al menos dos sesiones del año pasado, en Julio y Octubre, planteó el tema de las Zonas 30 y presentó ante el Concejo opiniones de expertos que decían que la medida no iba a funcionar por diferentes motivos, uno de los cuales tenía que ver con la calidad de la pintura, por tanto era algo que se sabía que iba a ocurrir. En segundo lugar, cuando se propuso el proyecto se señaló que también tendría una dimensión educativa y hasta ahora no ha visto ninguna campaña sistemática ni ordenada que, por ejemplo, incluya intervenciones en los propios barrios de las Zonas 30.

Expresa su acuerdo en la existencia de Zonas 30, pero no en el tratamiento desprolijo que se les ha dado a más de un año de su implementación, máxime habiéndose hecho observaciones al respecto. Entonces, la conclusión de la evaluación realizada por la Dirección de Tránsito es algo que se podría haber previsto y quizás haber evitado esta licitación si durante el año que ha transcurrido se hubiera trabajado en educación vial y teniendo un proveedor que mantuviera la pintura de las calles para que cumpliera su objetivo.

Desea dejar constancia en Acta que el tema había sido puesto ante la Mesa y que probablemente se podría no haber llegado a tener que licitar reductores de velocidad si el trabajo se hubiera hecho bien antes.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

No recuerda si cuando aprobó la implementación de las Zonas 30 planteó que colocar reductores de velocidad mediante pintura en el piso es letra muerta en la comuna. Sostiene que se han colocado, por ejemplo, pasos peatonales con advertencia lumínica y también eso es letra muerta porque nadie los respeta. Estima que, lamentablemente, la única manera de poner coto a la velocidad y que se respete es con lomos o lomillos de toro, algo que impida desarrollar velocidad. Comenta que incluso en la Comuna de Santo Domingo, que naturalmente tiene altos y bajos, debieron poner lomos de toro porque la gente no respeta el límite de velocidad, tendría que haber un carabinero en cada calle para que lo hicieran. Afirma que aun cuando la pintura hubiera sido la mejor, de todas maneras habrían pasado sobre ella porque las protuberancias en la calle son lo único que impide el exceso de velocidad.

Indica que a raíz del no respeto de los pasos peatonales, en la administración anterior solicitó incansablemente la instalación de lomos de toro señalando además que Providencia era la única comuna de la zona oriente que no contaba con ellos.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Pregunta al Concejal García si recuerda por qué no se querían poner y señala que se debía a que se había hecho un estudio que demostraba que lo único que hacían los lomos de toro era contribuir a la contaminación porque los automovilistas se detenían un poco, pasaban el lomo y después aceleraban. Por eso se consideraban inútiles.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 149 DE 12 DE JULIO DE 2016

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Afirma que consiguen reducir la velocidad.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Argumenta que sólo la reducen mientras se pasa el lomo de toro. Eso es lo que recuerda, pero quizás recuerda mal.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Señala que posiblemente fue así, pero por algo en países como España se usa mucho. No es problema de la pintura, debe haber alguna dificultad, algún obstáculo.

El Sr. Gerardo Fercovic, Dirección de Tránsito, reconoce que el tema se planteó hace algún tiempo y después de eso se tomó contacto con la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito para buscar una configuración de las demarcaciones que redujera el conflicto, que no sólo tenía que ver con que la demarcación perdía calidad en el tiempo sino también con que la gente se resbalaba en las esquinas. Por tanto, luego de la primera experiencia de fines de 2014, se llegó a una nueva demarcación que buscó reducir su superficie, darle prioridad a la presencia de la Zona 30 a través de la señalética vertical y evitar la situación que se producía con el paso de los peatones en las esquinas.

Destaca que todo esto forma parte de una experiencia piloto, no estaba normado en Chile y Providencia fue pionera en ese sentido; si alguien lo ha visto en otras comunas es porque vinieron a saber cómo se estaba haciendo, para hacerlo mejor. Reitera que fue una experiencia piloto que requirió la autorización expresa del Ministerio de Transportes, fue algo totalmente nuevo y por tanto se está aprendiendo.

Indica que si la demarcación se desgasta en los primeros meses que están cubiertos por garantía, el contratista está obligado a remarcar a su costo. Entonces, gran parte de las demarcaciones que están en mal estado han sido remarcadas sin costo para los municipios.

En cuanto a los reductores, históricamente los reductores convencionales no eran vistos desde la unidad técnica como dispositivos útiles porque la geometría que tenían no era apropiada para esas vías. No obstante, de manera muy reciente, la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito normó el dispositivo que se está sometiendo a aprobación del Concejo, que se denomina “lomillo” y tiene una geometría y una efectividad distinta a la de los lomos de toro convencionales. Además, se convino usar el color verde y no el azul, que está reservado para ciclovías, como una medida para llamar la atención porque el color rojo está reservado para el transporte público.

La norma para el dispositivo establece un espesor de entre 25 y 50 milímetros y una longitud —paralela al eje de la calle— de entre 90 y 100 centímetros. En relación a la comunicación con la comunidad, concuerda en que debe reforzarse e informa que la etapa siguiente, si el Concejo aprueba la que se está exponiendo, es el desarrollo de un plan de difusión respecto de la instalación de los dispositivos.

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 149 DE 12 DE JULIO DE 2016

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Advierte que no desea ser pesado, pero lo mismo se dijo el año pasado.

El Sr. Fercovic explica que entre ese momento y éste se convino con la CONASET la modificación de la demarcación horizontal, además se encontró el dispositivo recientemente normado —no estaba normado antes— que es más apropiado para las vías donde se pretende aplicar. Ahora hay elementos nuevos, por eso no se hizo antes.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Desea saber en qué calles se hizo ese experimento.

El Sr. Fercovic informa que el experimento se hizo en Antonia López de Bello, se pusieron sólo dos dispositivos y el resultado no es óptimo porque el comportamiento de esa vía no es el de una calle esencialmente residencial, es una vía muy conectora con El Salto y con Providencia. Lo que se observó ahí —que se debe tener presente para lo que se va a hacer ahora— es que los vehículos grandes, como las camionetas de gran talla y los camiones, no respetan esos dispositivos y por tanto hay una ecuación difícil de lograr: que el elemento no rompa la expedición del flujo vehicular ni afecte a los vehículos de emergencia, pero que constituya un obstáculo para que tenga algún efecto. Esa ecuación es muy delicada y para las ambulancias, los resaltos convencionales constituyen obstáculos relevantes, tan relevantes que los centros hospitalarios han solicitado que no se pongan lomos de toro convencionales porque no siempre logran estabilizar a un lesionado grave en la ambulancia y por tanto les resulta perentorio llegar cuanto antes al centro de salud.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Plantea que desea hacer varias preguntas. Primero, cuánta distancia debe haber entre un reductor y otro para que el auto no alcance a tener exceso de velocidad en una calle larga, porque si se cuenta con un reductor en la mitad de la calle quizás el vehículo alcance a tomar velocidad muy rápidamente y se va a perder el efecto. Supone que en calles muy largas deberá haber una distancia determinada entre uno y otro para que el efecto se mantenga.

En segundo lugar, tiende a pensar, por lo que se ha dicho, que eso está en una fase más bien experimental y la pregunta es en cuántas calles se va a instalar en esta etapa y si va a seguir siendo una fase experimental o ensayo y error, porque si es así quizás se debiera proveer de reductores a un determinado grupo de calles de manera que sean una suerte de ensayo antes de ponerlos en forma masiva, porque ya se pintó masivamente y se comprobó que eso no ha surtido efecto.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Desea saber cuál es la vida útil de esos lomillos, qué resistencia tienen.

El Sr. Fercovic responde que esta propuesta se está planteando para 24 ejes de calles que tienen un diseño que ya está realizado, hay un proyecto de intervención sobre esas calles que puede entregar. Indica que, efectivamente, los vehículos modernos tienen la capacidad de acelerar y desacelerar en poco tiempo, y por esa razón no sirve ponerlos muy

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 149 DE 12 DE JULIO DE 2016

distanciados unos de otros; entonces, una cuadra estándar debería tener uno o dos dispositivos, esa es la media y con ese criterio está confeccionado el proyecto.

Respecto de la durabilidad, se ha pedido que los dispositivos estén normados; es decir, que para un tráfico normal asociado a una vía residencial por ejemplo, la durabilidad de los dispositivos debiera ser del orden de los diez años.

El Sr. **Quezada** informa que a la apertura electrónica de la propuesta, realizada el 20 de Junio, se presentaron dos empresas: Gonzalo Fernández e INGEPRO Limitada, pero solo se abrió la propuesta de esta última porque la empresa Gonzalo Fernández no presentó un antecedente técnico y con eso quedó fuera de bases.

De un total de 100 puntos, la empresa Ingepro Limitada obtuvo 94 y por tanto se propone, salvo mejor parecer, adjudicar la propuesta a Ingeniería y Servicios Profesionales, Ingepro Limitada, por un monto de \$ 56.602.450 y un plazo de ejecución de 120 días. Indica que este proyecto fue postulado y el PM1 dio un monto mayor al que se está adjudicando, por lo que sobra un remanente.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta cuántos resaltos o lomillos cubre el contrato.

El Sr. **Quezada** responde que se están comprando 147 lomillos.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta si la adjudicación considera además la instalación y mantención.

El Sr. **Quezada** explica que el contrato incluye la provisión e instalación, pero no la mantención, aún cuando tienen garantía.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Desea saber si también se considera la pintura.

El Sr. **Quezada** precisa que por la pintura responde otro contrato.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Plantea que su duda de siempre en los proyectos de esta índole es respecto del criterio para decidir dónde se ponen, dónde no se ponen y por qué se ponen 147 y no 500, por ejemplo.

El Sr. **Fercovic** señala que eso tiene que ver con la definición de las Zonas 30.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si en esas zonas se producen más accidentes o si hay algún indicador o estadística que permita deducir un criterio, porque de otro modo se está haciendo al divino botón y aunque la plata sea regalada, vale igual.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 149 DE 12 DE JULIO DE 2016

El Sr. Fercovic aclara que la definición de las Zonas 30 se está consolidando ahora, se establecieron hace dos años en vías locales —no se trata de Eliodoro Yáñez por ejemplo, que tiene otro tratamiento—, residenciales y donde no cabe por el momento otro diseño de solución de calmado de tráfico como podría ser, por ejemplo, una calle que permita equiparar el nivel de pavimento con el nivel de la acera y darle un tratamiento distinto, como en el caso de lo que se denomina una *calle viva*. Además, estas calles no deben tener una gran conectividad porque a veces hay vías que son locales, pero se comportan como una vía principal. Esas son las condiciones que se tuvieron en cuenta hace dos años para definir la red de calles pertenecientes a Zonas 30.

La Sra. Alcaldesa comenta que muchas de esas vías son verdaderos atajos, producto de la gran cantidad de tráfico existente, que se ocupan para saltar de una calle más grande y más congestionada a otra menos congestionada, resintiendo la calidad de vida de los vecinos de los barrios residenciales que tienen niños pequeños o casa con rejas a la calle.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Consulta si el volumen es el ideal o si debiera haber muchos más.

El Sr. Fercovic responde que se trata de un volumen avanzado, originalmente se pensó cubrir una cantidad menor, pero con el financiamiento central se logró esa cantidad que es bastante avanzada, cubre aproximadamente el 70% de las necesidades.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Expresa que no está de acuerdo en aprobar la adjudicación porque considera que a la propuesta le falta fundamento.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Aprueba porque le parecen importantes las Zonas 30 y lo hace pese a que estima que faltan análisis y estudios, porque este proyecto de Zonas 30 ha sido muy de ensayo/error. Considera además que es delicado el cómo y dónde se instalen esos lomillos, la distancia entre uno y otro, etc. Estima que no se ha hecho un análisis lo suficientemente científico como para determinar dónde y cuántos lomillos hay que instalar, y tampoco se tiene claridad en cuanto si es o no el mejor sistema. Esperaba que en lo particular hubiese habido, por ejemplo, un período de ensayo con dos, tres o cinco calzadas y con monitoreo permanente, para luego haber tomado una decisión respecto de la postura o no de los reductores de velocidad porque, como ha señalado el Concejal Lizana, aunque la plata sea regalada, igual vale. Aprueba.

Sometida a votación la adjudicación, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal Rodrigo García Márquez.

Rechaza: Concejal Pedro Lizana Greve.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 149 DE 12 DE JULIO DE 2016

ACUERDO N°1121: SE ACUERDA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°905 DE 30 DE MAYO DE 2016, PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN ZONAS 30, COMUNA DE PROVIDENCIA” A LA EMPRESA INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA, RUT. N°76.969.030-1, POR UN VALOR TOTAL DE \$56.602.450.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE 120 DIAS CORRIDOS, CON EL VOTO DE RECHAZO DEL CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. ELIMINACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo la eliminación de las patentes de alcoholes incluidas en el siguiente memorándum, que cuenta con informe favorable de la Comisión respectiva.

- Memorándum N° 14.310 de 23 de Junio de 2016, de la Jefa del Departamento de Rentas Municipales.

Sometida a votación la eliminación de patentes de alcoholes, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°1122: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA ELIMINACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES INFORMADAS POR MEMORÁNDUM N° 14.310 DE 23 DE JUNIO DE 2016, DE LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS
PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE
CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Da cuenta de una serie de denuncias por redes sociales que también han llegado a los correos de los Concejales, se trata de algo de lo cual no es directamente responsable la Municipalidad pero sí debiera tener una voz y una opinión, es sobre las personas en situación de calle. Desea conocer cuál es el protocolo para la atención de una persona en situación de calle en la Municipalidad de Providencia, cuáles son los recursos disponibles y si existe algún proyecto que pueda ser implementado próximamente para mejorar la situación de vulnerabilidad de esas personas.

La Sra. Alcaldesa indica que hay todo un proceso al respecto y será informado a la brevedad.

SOCIOS SPA CLUB PROVIDENCIA
CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Advierte, antes de plantear el siguiente tema, que va a hablar de una queja de su señora madre y que no le interesa que le arreglen el problema a ella, que ya hizo lo que

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 149 DE 12 DE JULIO DE 2016

tenía que hacer, pero que lo considera absurdo. Su madre es usuaria por razones médicas del Spa del Club Providencia, donde dada la alta demanda que existe han empezado a tomar medidas como las siguientes: a las personas que se atrasan en pagar se les corta la membresía; a la persona que falta, aun cuando haya pagado, se le saca de la nómina de socios y eso llega al punto que si es por razones de viaje deben presentar los pasajes para poder excusarse; aun cuando siga pagando y a pesar de ser un asistente regular, si falta un par de semanas se pierde la pertenencia al curso.

Indica que como su madre es profesora, en invierno tiene dos semanas de vacaciones y cuando fue a avisar al Club que no iba a estar porque viajaba a la playa le pidieron que guardara los tickets de los peajes para acreditar que tenía una razón justificada para no ir a un curso que, por lo demás, paga puntualmente y lleva años asistiendo. Lo considera realmente absurdo.

La Sra. Alcaldesa afirma que no tenía idea de ese tipo de procedimientos.

ASAMBLEA LICEO LASTARRIA
CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

El segundo tema que le preocupa es respecto de la información que recibió sobre un incidente muy desagradable en el Liceo José Victorino Lastarria donde hace unos diez días, en algún tipo de asamblea, hubo un conflicto, un conato entre apoderados y alumnos con ocasión de resolver si del establecimiento seguía o no en toma. Consulta si se cuenta con información oficial al respecto.

La Sra. Alcaldesa señala que no tiene conocimiento de algún conato.

RETRATO
CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Expresa que no va a hablar de la reparación de la casa a la que con anterioridad se ha referido, pero en segundo lugar desea ofrecerle a la Alcaldesa un retrato bien hecho porque el que está en la Sala no es muy bueno. Su hermano, que pintó todos los demás, mandó decir que lo hace gratis con tal que se conserve el estilo y la buena apariencia. Comenta que en todos los demás retratos dice Lizana porque fue su hermano quien los hizo.

La Sra. Alcaldesa señala que no sabía que el pintor era su hermano.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Agrega que además, a manera de protocolo, siempre se ponen los retratos después que ha terminado el período y no antes, pero ese es un detalle.

SITUACIÓN LICEOS
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Señala que le gustaría, si es posible, que el Sr. Mariano Rosenzvaig, presente en la Sala, entregue un resumen de la situación de los colegios.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 149 DE 12 DE JULIO DE 2016

MALOS TRATOS
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

En segundo lugar, cree que tanto la Sra. Alcaldesa como el resto de los Concejales deben haber recibido una carta muy sentida de una ex funcionaria que se vio obligada a renunciar por los malos tratos propinados por la Directora de Adulto Mayor, situación que también se produjo con otras personas que pidieron traslado desde ese departamento a otro y estima que sería bueno tomar en cuenta ese reclamo. Consulta a la Alcaldesa si recibió la carta mencionada.

La Sra. Alcaldesa responde que efectivamente, la recibió.

El Sr. Mariano Rosenzvaig, Director de Educación, informa que al día de hoy, todos los establecimientos han sido entregados a la Corporación y los alumnos estarían volviendo a clases el 25 de Julio, eso es lo que puede informar al respecto. Agrega que al regreso de las vacaciones habrá que ver cuántos estudiantes se han retirado porque sólo se conocen los casos que han ido a pedir algún certificado a la Corporación para el retiro, pero el análisis final respecto de cuántos estudiantes van a haber perdido en la matrícula se va a tener recién una o dos semanas después del regreso a clases y para entonces preparará un informe porque eso también tiene un impacto financiero. El calendario escolar se va a tener que extender y se está solicitando autorización al Ministerio de Educación, lo más probable es que los liceos tengan clases hasta el 13 de Enero, última fecha posible disponible.

COMERCIO AMBULANTE
CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Desea referirse a un tema que ha sido recurrente en los últimos años, el comercio ambulante en Providencia, que es una verdadera pesadilla para muchos residentes que no pueden transitar normalmente por las aceras puesto que están ocupadas por esas personas que empiezan ocupando un breve trecho y, luego, ocupan un espacio importante, la mitad de la acera, y no hay quien les diga algo para que se retiren.

Sabe que Seguridad Vecinal carece de potestad para enfrentar la ocupación indebida del espacio público y está consciente de que es muy difícil si no se tiene apoyo de Carabineros, pero ha visto, y por eso desea que se explique, no ahora pero tal vez en la próxima Sesión, una serie de ferias instaladas en Avenida Providencia esquina de Monseñor Sótero Sanz y además ha tenido información de que la Municipalidad les facilita toldos. Tiene en su poder un facsímil, que presentará en la próxima Sesión, donde dice que la Municipalidad facilita toldos y mesas. Por tanto, con qué fuerza y autoridad moral se va a combatir el comercio ambulante que es un verdadero flagelo para los transeúntes y vecinos de la comuna y, por otro lado, una situación injusta respecto de los comerciantes establecidos que pagan sus impuestos y patentes y que son fiscalizados, a veces con poca piedad por parte de los inspectores, frente a esos señores que hacen un comercio ambulante y ocupan indebidamente el espacio público.

Pregunta por qué la Municipalidad les otorga esas facilidades y por qué contribuye en los hechos al desarrollo del comercio ambulante nada menos que en la principal avenida de la comuna. Sostiene que esta situación realmente es censurable cualquiera que sea la motivación que permite que esta corporación que debe primero resguardar los intereses de los vecinos y también de los comerciantes, permite esa situación que considera realmente

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 149 DE 12 DE JULIO DE 2016

inaceptable. Desea que se dé una explicación y se diga por qué la Municipalidad está estimulando en los hechos el comercio ambulante en la comuna de Providencia.

La Sra. Alcaldesa indica que se entregarán todos los antecedentes del caso, pero desde ya sostiene que lo de Providencia con Sótero Sanz es una asociación de artesanos que se organizaron, se ha trabajado con ellos y se permite que organizadamente vendan ahí y que no exista comercio ambulante en la comuna tal cual se ha dado. Se trata de una asociación limitada, con cupos limitados. Asociado a eso hay un problema que se debe resolver y es que son los coleros que llegan ahí, también son artesanos y ellos mismos han ayudado a eliminar, pero esa es la razón de ser de esto.

Obviamente, el comercio ambulante en Providencia es un tema recurrente y la administración, con los recursos de Seguridad Vecinal, sólo se pueden hacer algunas acciones disuasivas, que no tienen grandes resultados. Se ha solicitado a Carabineros, a la 19ª Comisaría y también a Carabineros del sector oriente, mano firme con el comercio ambulante que está sobre el Drugstore, Luis Thayer Ojeda, etc. Se entregarán todos los antecedentes en una próxima sesión.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Plantea que su intervención es sobre el mismo tema. No es tan así que se trate de una feria artesanal, se le ha informado que se vende todo tipo de artículos y no sólo artesanales, hay muchos puestos que venden hasta cosas plásticas. Puede entender que ese tipo de ferias se ven más ordenadas en relación con el comercio ambulante común, pero con eso se está creando un precedente muy negativo. Comparte todas las interrogantes planteadas y al malestar que expresa el Concejal García en el sentido de que no puede ser que en pro de decir que hay que unirse se arme algo un poco más estandarizado, que se vea mejor, y además con fondos municipales. Todo eso no es gratis porque ahí hay toldos, hay que entrarlos, guardarlos, no sabe dónde se están guardando diariamente, pero en las noches se retiran y en las mañanas se colocan los toldos y las mesas, luego llegan esos “artesanos” y se instalan como cualquier comerciante establecido sin pagar impuesto alguno, a diferencia del resto de los comerciantes. Con eso, la Municipalidad está amparando el comercio de esta naturaleza.

Si se trata de una feria, entonces debiera tener fecha de inicio y fecha de finalización, de otro modo no le parece que sea una instalación permanente haciendo uso de la calzada que está diseñada para el tránsito de peatones y no para otra cosa. Reitera que adhiere a lo planteado por el Concejal García.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Desea agregar antecedentes sobre el mismo tema. Señala que habría que ver también, en el caso concreto de Luis Thayer Ojeda, que los comerciantes ambulantes han llegado a un nivel de descaros tan grande que tienen sillas giratorias, de oficina, como la que está usando ahora la Sra. Alcaldesa, que dejan amarradas con una cadena a los postes y tienen bases de piedra rosada de Pelequén para instalar sus toldos, para que no les moleste el sol ni la lluvia, además hay venta incluso de alcohol. Ha visto que venden whisky y otros licores en ese sector, por lo tanto se debe hacer una fiscalización profunda porque está afectando a los comerciantes formales que pagan sus impuestos.

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 149 DE 12 DE JULIO DE 2016

Indica que de igual manera adhiere y se suma a lo planteado por los Concejales García y Noguera, y señala que esto hay que hacerlo ver porque el nivel de descaro de tener las sillas amarradas a los postes le parece inadmisibles.

La Sra. Alcaldesa reitera que se informará al respecto.

CONSULTORIO EL AGUILUCHO
CONCEJAL MANUAL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Da cuenta de un reclamo llegado en el día de ayer, se trata de una queja de un usuario vecino del Consultorio El Aguilucho que informa que ha ido en tres oportunidades a pedir hora dental, le dijeron que fuera a final del mes, acudió entonces y al parecer se equivocó de día y llegó el 30, siendo que su cita era para el 29. Se queja de que cada cosa es distinta, hay un día especial para la entrega de los remedios, hay que ir otro día para pedir hora dental y otro día para su control, etc. El paciente que reclama ha señalado que al parecer la debilidad estaría en los programas computacionales de la Municipalidad.

La Sra. Alcaldesa indica que toma nota de la queja.

Siendo las 11:05 horas, se levanta la sesión.



EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)

 ENGE/damg